

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/10913 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente de alcalde.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-3230 del Ayuntamiento de Utiel se delega en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el ejercicio de todas las competencias reservadas a la Alcaldía, con el tenor literal siguiente:

"Hechos y Fundamentos de Derecho

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse del municipio los días 1 al 5 de agosto de 2024, por motivos personales y atendiendo a lo dispuesto en los arts. 43 a 47 y 115 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

Y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resolución

Primero. Delegar en el miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dña. Irene Remedios Tello Florit el ejercicio de todas las competencias reservadas a la Alcaldía desde el día 1 al 5 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Segundo. La situación jurídica de la Teniente de Alcalde que me sustituye, será idéntica a la ostentada ordinariamente por mi en el cargo de Alcalde-Presidente, con la salvedad de que no podrá revocar las delegaciones otorgadas por mi en su día al amparo de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Tercero. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la interesada. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cuarto. La Concejala delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

Quinto. En lo no previsto en esta Resolución regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Sexto. Comunicar la presente Resolución a Dña. Irene Remedios Tello Florit, así como a los distintos Departamentos de este Ayuntamiento a los efectos



oportunos, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

Utiel, a 26 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

